



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/009/2026

Hoja 1 de 4

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **11:00** horas del día **13 de Octubre de 2026**, se reunieron en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicadas en calle Blas Corral No. 204 Sur, Zona Centro, las personas físicas y morales cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta, para celebrar el acto de fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **IR / M / AMD / 009 / 2026**, publicada el día **28 de Septiembre de 2026** en el sistema electrónico de información pública gubernamental <https://comprasestatal.durango.gob.mx>, para la contratación de **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN AGUA POTABLE DE LA COL. LA VIRGEN A LA COL. MIGUEL DE LA MADRID, COL. LA VIRGEN**, para cubrir las erogaciones que deriven de la presente Licitación; se tendrá como fuente de pago los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), a través del Municipio de Durango, mediante convenio de colaboración con el Organismo Operador Aguas del Municipio de Durango.

El Ing. **Guillermo Felipe Cuellar Cangas**, en su carácter de Coordinador de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **09 de Octubre de 2026**.

- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

"AMD", realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, apegándose a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y en el artículo 30 de su Reglamento.

- **Proposiciones NO Solventes**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 12.- Causas por las que puede ser desechada la proposición, incisos II, y VIII, de la Convocatoria a la Licitación, así como lo estipulado en el artículo No. 45, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y artículo No. 30 de su Reglamento, respecto a que las proposiciones de las empresas que se presenten con montos superiores al del presupuesto base autorizado para la ejecución de la obra, serán consideradas como proposiciones **No solventes** del presente proceso licitatorio, siendo las presentadas por las empresas:

- ◆ SAAX CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
- ◆ L.A. RICARDO RAMSÉS FLORES VILLANUEVA

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/009/2026

Hoja 2 de 4

• PROPOSICIONES SOLVENTES

De acuerdo a lo estipulado en dicha ley, las proposiciones de los licitantes son solventes, cuando cumplen y cuentan con la información, documentación y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, el monto de las proposiciones es el necesario para la ejecución de los trabajos y está acorde con el programa de ejecución, las cantidades, características y calidad de los trabajos son los solicitados por la convocante, los análisis, cálculo e integración de los precios unitarios son aceptables y acordes a las condiciones vigentes en el mercado y a la zona donde se ejecutarán los trabajos, las proposiciones solventes del presente proceso licitatorio son las presentadas por las empresas:

• ELECTROCONSTRUCCIONES OBELMEX, S. DE. R.L DE C.V.

• ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el punto 11.- Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato, de la convocatoria a la licitación correspondiente, Aguas del Municipio de Durango, comunica que después de haber realizado el análisis detallado y la evaluación de la propuesta, con estricto apego al artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y artículo 30 de su Reglamento, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la empresa: **ELECTROCONSTRUCCIONES OBELMEX, S. DE R.L. DE C.V.** con un monto de **\$ 1'533,397.51 (Un Millón Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 51/100 M.N.)**, más IVA, y un plazo de ejecución de **65 días**, ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manifestando que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del Contrato No. **AMD-RAMO33-FAISMUN/005/2026**, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 14.A.2 Firma de Contrato, de la convocatoria a la licitación correspondiente, se señala el día **14 de Octubre de 2026**, en punto de las 12:30 horas para la firma del Contrato, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, así mismo se le informa a la empresa que el inicio de los trabajos es el **15 de Octubre de 2026**.

El representante legal de la empresa al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro,
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/009/2026

Hoja 3 de 4

Del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, así como oficio de designación de superintendente, quien será el encargado directamente de los trabajos de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, para llevar a cabo la bitácora convencional de obra pública.

Reiterándole a la empresa ganadora, que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato y anticipo, dentro de los diez días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme a los artículos 60 y 61 de la Ley.

Para dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el cual estipula que "al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles"; se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en el primer descanso de la escalera del edificio de este organismo.

Para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 11:30 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES


ING. JOSÉ MANUEL SOTO BARRAZA

ELECTROCONSTRUCCIONES OBELMEX, S.DE R.L. DE C.V.

POR ESTE ORGANISMO


ING. GUILLERMO FELIPE CUELLAR CANGAS

COORDINADOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P. FRANCISCO EDUARDO RODRÍGUEZ CANALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 1500 600



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO

Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas

No. IR/M/AMD/009/2026

Hoja 4 de 4

ING. ALDO EDGAR RODRÍGUEZ MATURINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA

LIC. FLOR ESTEPHANIE PIÑA CORRAL.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

LIC. LILIANA JANETH GONZÁLEZ AGUIRRE.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA
INTERNA

ING. JOSÉ ANTONIO PARRA AZCONA
JEFE DE SECCIÓN DE LICITACIÓN

ING. RODOLFO CASTRUITA RINCÓN.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN

¡Es el camino!

Gral. Blas Corral #204 Sur, Zona Centro
C.P. 34005, Durango, Dgo.

618 1500 600

